

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

D. RAUL SANCHEZ SERRANO (PP), Alcalde.

D^a. ESPERANZA BLAZQUEZ JARA (PP).

D^a. MARIA BLAZQUEZ ARROYO (PP).

D. JOSE MIGUEL BLAZQUEZ MATEOS (PSOE).

D^a. NURIA CALERO RETAMAL (PSOE).

Sr. Secretario/ DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a 7 de noviembre de dos mil veintidós siendo las diecisiete horas treinta minutos (17:30). Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba especificados.

La Concejala D^a. Elena Hernández Fernández (PP) no asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia. El Concejala D. Francisco Javier Tiemblo Tomás (no integrado) no asistió a la sesión.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la anterior de sesión de Pleno (11.08.2022) remitida a los Concejales junto con la convocatoria de la actual sesión, se aprobó la misma por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta).

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se dio cuenta de las siguientes: autorizaciones (2) para el uso del salón de Plenos por la comunidad de regantes del río Pelayo; aprobación del padrón de suministro de agua

correspondiente al primer semestre de 2022 (796 liquidaciones; 11.566,38 euros); Decreto de delegación de funciones de Alcaldía en la Sra. Teniente de Alcalde (del 10 al 21 de septiembre); autorización de Alcaldía para uso del campamento municipal con motivo de la entrega de los premios Nogal del Barranco (21 y 22 de octubre).

3º.- INSTANCIAS.

a) Se dejó constancia de que el cumpleaños con uso de parte de la explanada de aparcamiento s en la Dehesa (interesada BMLA) contaba con instancias de solicitud (R.E. 905 y 911).

b) Por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) se aprobaron los derechos funerarios correspondientes a los restos mortales de D. Claudio Vega Ventosinos (nicho 18).

c) Por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) se aprobaron los derechos funerarios correspondientes a los restos mortales de D^a. Margarita García Pernudo (columbario N^o 14, sección 7).

d) Se dio cumplida cuenta de la instancia presentada (R.E. 719, interesada PGF) al respecto de problemas de circulación y aparcamiento, así como rotura de canalón a la altura del número once de la calle Castañar, instancia que se trató conjuntamente, al tratarse de problemas similares, con las de R.E. 771 (interesado RBT) referente a un saliente de piedra sobre el bordillo, y R.E. 888 (interesado MRBG) referente a desperfectos en fachada de calle Castañar N^o9. Debatida la cuestión por los asistentes, el Sr. Alcalde manifestó que se van a acometer obras en dicha vía, retranqueos, que se va a instalar una señal de estrechamiento de la vía pública y que se van a encargar unas mediciones sobre el terreno al técnico municipal que se espera solventen estas situaciones.

e) Se dio cumplida cuenta de la comunicación de modificación del titular de explotación ovina en el paraje de la Herrezuela (polígono 7, parcela 114, nuevo titular JJGC).

f) Se dio cuenta de instancia (R.E. 698, interesada EBG) solicitando la retirada de la vía pública de apero de labranza (en calle San José), aclarándose por los presentes que la cuestión ya está solucionada.

g) Dada cuenta de instancia presentada por el párroco de la localidad (R.E. 747, interesado CHD) solicitando que se habilite algún espacio o se instale algún elemento que le permita aparcar con mayor facilidad, la corporación acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta): la instalación de una señal de prohibido aparcar limitada a los horarios en los que se ofician las misas.

h) Se dio cumplida cuenta de la instancia presentada (R.E. 746/ interesada AHdM) solicitando la revisión del importe de la terraza del bar el puente por la imposibilidad de su aprovechamiento durante el invierno, a diferencia de otras terrazas de la localidad. El Sr. Alcalde procedió a la lectura de viva voz de lo establecido en el artículo 8.3 de la ordenanza municipal reguladora de la materia, en el que consta que el periodo oficial de autorización, y por el que se tributa, no engloba la temporada de invierno, manifestando que nunca se ha percibido por el Ayuntamiento tasa alguna respecto de la temporada de invierno en aquellas anualidades en las que se ha permitido dicha ocupación, y que al no cobrarse tasa por dicho periodo no puede solicitarse rebaja alguna. Los miembros de la corporación mostraron su consenso al respecto, pero debatiendo D. José Miguel Blázquez con el Alcalde al hacerle ver que el hecho es que a fecha de la sesión no se han retirado las terrazas de verano y conviniendo en regularizar dicha situación, manifestando el Sr. Alcalde que estudiaría una posible modificación puntual de la ordenanza.

i) Dada cuenta de instancia (R.E. 901, interesado FJTB) solicitando la colocación de maceteros que se retiraron con motivo de las fiestas de San Miguel desde su ubicación original cercana a la terraza de la Taberna de Kapa por no respetar los conductores las líneas amarillas, el Sr. Alcalde dio cuenta de que ya se han vuelto a colocar en la ubicación solicitada, así como que se ha añadido otra similar en las cercanías del estanco.

j) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 774, interesada AMBC), relativa a los continuos problemas de aparcamiento existentes en la calle San Miguel, y una vez debatida la cuestión por los Concejales asistentes, el Sr. Alcalde se comprometió a mantener una reunión con vecinos de dicha zona para intentar buscar una solución común a los

problemas descritos (rotura de canalones, búsqueda de los titulares de vehículos aparcados, molestias ...).

k) Dada cumplida cuenta de instancia presentada (R.E. 889, interesada SMG) solicitado autorización municipal para la instalación a su costa y en el mirador existente sobre el río Pelayo (Travesía de los premios Gredos), de un banco de forja con placa en recuerdo de su padre (Don Julián Morán Sánchez) recientemente fallecido, después del oportuno debate se acordó por unanimidad de los asistentes (cinco. Mayoría absoluta) autoriza lo solicitado.

l) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 924) por el titular de la licencia de autotaxi vigente en Guisando (CJG) solicitando la modificación de la ubicación de la plaza de aparcamiento actualmente existente en la plaza de la constitución para situarla en la misma plaza frente a la carnicería de curro, la corporación, después del oportuno debate y por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) acordó acceder y autorizar dicha modificación que se acometerá con las obras del PER/PEA.

m) Se dio cumplida cuenta de la instancia y documentación presentadas (interesada OJG, R.E. 919) solicitando la exención de vehículo (Nissan Terrano) por antigüedad superior a treinta años, resultando aprobada su solicitud por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta).

4º.- SUBVENCIONES.

a) Se dio cuenta a la corporación de haberse solicitado a la Diputación Provincial subvención en la línea de ayuda de abastecimiento con camiones cisternas.

b) Se dio cuenta a la corporación de haberse solicitado a la Diputación Provincial subvención en la línea de ayuda de arreglo de caminos.

c) Se dio cuenta a la corporación de haberse solicitado (JCyL) subvención en la línea de ayuda de arreglo del "Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León", como obra preferente para las obras de arreglo del pontón del Herrón, y como obra subsidiaria para el cambio del suelo de la pista de padel (desglose: JCyL 9.594,14 €, Diputación Provincial 4.797,07 €, y el Ayuntamiento como mínimo 4.797,07 €).

5º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

a) Se dio cumplida cuenta a la corporación de que las modificaciones presupuestarias números 2 y 3 del presente ejercicio, aprobadas inicialmente en la sesión de Pleno del 11.08.2022 fueron objeto de información pública no habiéndose presentado ninguna alegación en Pleno por lo que han quedado elevadas a definitivas.

b) Se dio cumplida cuenta del dictamen emitido por la comisión de cuentas favorable a aprobar la modificación presupuestaria 3/2022 generada por aumentos de ingresos previstos con respecto a los aprovechamientos forestales, partida 22- 55400, que se amplía en 115.000,00 euros y del correspondiente aumento de gastos distribuido entre las partidas de Fondo de Mejoras (23.000,00 €), suministro de energía eléctrica (12.000,00 €), vehículos (5.000,00 €), mantenimiento informático (1.000,00 €), festejos (17.000,00 €), retribuciones personal temporal (45.000,00 €), inversiones (4.000,00 €), inversiones en agua (7.000,00 €) y cuotas seguridad social biblioteca (1.000,00 €).

Pasada la cuestión a votación después del oportuno debate, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria propuesta por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta).

Don José Miguel Blázquez (PSOE) manifestó que si bien su voto era favorable a la modificación propuesta por inevitable, quería manifestar a la Concejal de Festejos que había gestionado mal su partida con un gasto excesivo y que debía ser más sensata, que hay partidas más importantes para el gasto municipal, y que el aumento de la partida era excesivo ya que suponía un gasto total en festejos superior a los 50.000,00 €. La Sra. Concejal manifestó que el gasto se producía después de los años de pandemia, y que no era la única responsable ya que el Sr. Alcalde también había intervenido al respecto de las contrataciones de festejos en San Miguel, interviniendo éste para manifestar que su gestión no había incrementado el gasto sin que lo había reducido respecto del inicialmente previsto y aumentado en número de actividades al mismo tiempo.

6º.- CUENTA GENERAL 2021.

Toma la palabra la Presidencia indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, censura y aprobación, si procede, de la Cuenta General de la contabilidad referida al ejercicio 2021. Añade, a continuación, que dicha Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas (28.02.2022) y que durante el periodo de exposición al público (BOP N° 53 del 17.03.2022) no se presentaron reclamaciones ni alegaciones contra ella. Indica, también, que de acuerdo a lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo básico de Contabilidad Local, de aplicación en esta Entidad, dicha cuenta se compone de las partes indicadas en la regla 25 y siguientes del capítulo II de la citada Orden, de los justificantes de cada una de las partes anteriores y de los libros oficiales de contabilidad. Seguidamente se procede a examinar los documentos que componen dicha Cuenta General y los del expediente de su razón (dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, certificado de exposición pública, etc) y tras deliberar ampliamente sobre ellos se acuerda por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta): aprobar la cuenta general de la contabilidad referida al ejercicio 2021 tal y como ha sido formada. Asimismo, y en cumplimiento a las disposiciones legales, se acordó por igual mayoría remitir copia de la misma al Consejo de Cuentas de Castilla y León con los justificantes correspondientes

7º.- PERSONAL.

Por el Sr. Alcalde se propuso a la corporación, en relación con el expediente administrativo para la convocatoria y acceso (concurso-oposición) a la plaza de funcionario de carrera en el puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Guisando, la formación de una comisión municipal para la elaboración de las bases reguladoras de la plaza que se traerán a Pleno para su aprobación. Después del oportuno debate se consensuó y acordó por unanimidad de los

asistentes (cinco, mayoría absoluta) formar una comisión con la siguiente composición: Presidente el Sr. Alcalde, Vocales D^a. Elena Hernández Fernández (PP) y D^a. Nuria Calero Retamal (PSOE).

8º.-FESTIVOS LOCALES 2023.

Recibido escrito de la oficina territorial de trabajo (R.E. 825), por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta), se acordó fijar y comunicar, como días de fiesta local del ejercicio 2023: el 29 de junio (festividad de San Pedro) y el 29 de septiembre (festividad de San Miguel, patrón).

9º.- OBRAS MUNICIPALES.

En relación con las obras urgentes de reforma parcial del abastecimiento en la calle la Canal, incluidas en la línea de subvención del plan extraordinario de inversiones 2022, línea respecto de la cual la Diputación Provincial confirmó (R.E. 850) la concesión de subvención y cuantía (26.230,00 €) de la misma, el Sr. Alcalde informó de haberse acometido las mismas, figurando expedida Acta de recepción con fecha 28.10.2022, y ascendiendo la factura de las obras (Nº 406 del 25.10.2022) a 29.384,55 euros. Pasada la cuestión a votación, y después del oportuno debate la citada factura resultó aprobada por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta).

10º.- URBANISMO.

a) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (110/2021) relativo a solicitud de licencia (interesada RGF) para trastejar tejado en inmueble sito en la calle Mercadillo Nº 13, que incluye la correspondiente licencia de obras (23.08.2022).

b) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (20/2022) relativo a solicitud de licencia (interesada BCH) para reformas en inmueble sito en la Travesía de los Premios Gredos 4, puerta 9, que incluye la correspondiente licencia de obras (25.03.2022).

c) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (69/2022) relativo a solicitud de licencia (interesado FJLBV) para reforma interior en inmueble sito en el camino del Hoyuelo 12 (vivienda 5), que incluye la correspondiente licencia de obras (05.09.2022).

d) Se dio cumplida cuenta del expediente urbanístico (86/2022) relativo a solicitud de licencia (interesado JGD) para arreglo de tejado en inmueble sito en la calle Cercados Nº 40, que incluye la correspondiente licencia de obras (31.10.2022).

e) Se dio cumplida cuenta del estado de tramitación de expediente urbanístico (33/ 2022) relativo a garajes/aparcamiento y huerto (interesado SBG) delegándose por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) en el Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias tendentes a la concesión de la licencia de obras.

f) Se dio cumplida cuenta del expediente municipal urbanístico (78/2022) relativo a vivienda unifamiliar en Travesía de los Premios Gredos 32 (promotora AIFB), que incluye la correspondiente licencia de obras (02.11.2022).

g) Se dio cumplida cuenta del estado de tramitación de expediente urbanístico (77/2022) relativo a reforma interior en la parcela 86 del polígono 7 paraje de la Herrezuela (interesado MCBG), aprobándose la licencia de obras por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta).

h) En relación con el expediente en tramitación para la instalación de observatorios astronómicos en parcela sita en el paraje de la Herrezuela, cuyo promotor es "Avila Robotics S.L.", informada la corporación de los trámites acometidos y después del oportuno debate, por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) se acordó: a) delegar en el Sr. Alcalde para cuantas firmas, licencias y gestiones sean necesarias en el citado expediente con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, y b) dada la envergadura del proyecto, interés turístico y promocional para Guisando y el Valle del Tiétar aprobar la consideración de que el proyecto tiene carácter de interés público en tanto en cuanto se aprecia su necesidad de ubicación en suelo rústico a causa

de sus específicos requerimientos y de su incompatibilidad con los usos urbanos.

i) Se dio cumplida cuenta de la remisión por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León de acuerdo adoptado en sesión del 29.09.2022 informando desfavorablemente a la modificación instada desde el Ayuntamiento de Guisando respecto de las normas urbanísticas municipales en el ámbito de Conjunto Histórico de Guisando (Ávila) sobre elección de materiales de cubierta.

11º.- ORDENANZA CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde propuso la aprobación inicial de una modificación puntual en la ordenanza reguladora del cementerio municipal para adecuarla a la normativa general (fundamentalmente la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas) en lo referente a la duración máxima de los derechos funerarios, añadiendo al artículo séptimo un epígrafe quinto con el siguiente texto literal: las concesiones de los derechos funerarios no podrán exceder de 75 años.

12º.- PERMUTA.

Dada cuenta de instancia (R.E. 737 interesado ABG) presentada al respecto, del acuerdo de Pleno del pasado 1998, de la existencia de la depuradora de aguas residuales construida en su día por la Junta de Castilla y León, y considerando la cuestión de claro interés público, el Sr. Alcalde propuso al pleno que se tramite el expediente de permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y el interesado siendo las superficies aproximadas a permutar de 4.874 m² propiedad de D. Augusto Blázquez Galán que pasarían a propiedad municipal adscritos al servicio de la depuradora de aguas residuales, y de 2615 m² de titularidad municipal que pasarían a ser propiedad de D. Augusto Blázquez Galán, informándose de que ya se ha elaborado parte de la documentación gráfica por el Sr. Técnico Municipal, al cual se le solicitará un informe de valoración de los terrenos. Después del oportuno debate y pasada la cuestión a

votación, se acordó por unanimidad de los asistentes (mayoría absoluta) tramitar el expediente administrativo correspondiente a la citada permuta.

13º.- ARRENDAMIENTO QUIOSCO MUNICIPAL RISQUILLO.

11.a) El Sr. Alcalde informó a la corporación, en relación con lo ya aprobado en la anterior sesión de Pleno a este respecto, que por el técnico municipal y siguiendo las indicaciones municipales se ha elaborado un plano de superficies delimitando el objeto de la explotación del quiosco municipal del Risquillo en lo relativo a los límites/superficie del arrendamiento (1285 m² construidos). Después del oportuno debate y pasada la cuestión a votación, se acordó por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) aprobar que dicha superficie sea la del arrendamiento, incluirlo en el pliego de condiciones y efectuar cuantos trámites sean necesarios al respecto.

11.b) Se dio cumplida cuenta de que se encuentra pendiente de ingreso en las arcas municipales una parte (5.700,98 €) de la cuantía del arrendamiento anual que debe ingresarse de conformidad con el pliego de condiciones antes del 30 de septiembre, acordándose por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) dirigir un escrito de Alcaldía reclamando que se proceda al ingreso.

14º.- CAMPING MUNICIPAL, ACCIONES LEGALES.

En relación con el contrato de Arrendamiento del Camping "Los Galayos" del Ayuntamiento de Guisando el Sr. Alcalde inició el punto proponiendo, en base a los antecedentes que se transcriben literalmente y que leyó de viva voz, la aprobación por la corporación del ejercicio de acciones judiciales para la resolución del contrato, si procede, por incumplimiento de las condiciones impuestas para la autorización de la subrogación de la explotación del Camping Los Galayos de propiedad municipal, del inicial adjudicatario Don José María Garro Carvajal, a favor de la

sociedad mercantil creada por él mismo el 26 de abril de 2021 "Ruta de los 39 Charcos S.L" y el nombramiento de Abogado y Procurador de los tribunales para el ejercicio de las correspondientes acciones ante la Jurisdicción Civil.

a).-Visto que la entidad "Ruta de los 39 Charcos S.L" representada por su administrador único Don José María Garro Carvajal, resultó arrendataria por subrogación del propio Don José María Garro Carvajal, y a petición de éste, tras aprobación de ello por el pleno de esta corporación municipal de 5 de Julio de 2021, de la explotación del Camping Municipal "Los Galayos" de propiedad municipal, autorización y aprobación que está supeditada a que el inicial adjudicatario Don José María Garro Carvajal mantuviera su participación mayoritaria en la sociedad subarrendataria y que fuera, durante el tiempo que restaba del contrato, su administrador único, como lo era en el tiempo de su solicitud y autorización de la subrogación, firmándose a tal efecto con dicha entidad el correspondiente contrato de fecha 26 de Julio de 2021.

b).-Visto que en la entidad subarrendataria "Ruta de los 39 Charcos, S.L", Don José M^a Garro Carvajal, ha perdido la condición de socio mayoritario en la referida sociedad, y la propia condición de administrador único, dado que ha sido nombrado como administrador único de la misma, Don Víctor Rodríguez Morcón Cilla por acuerdo de 9 de Agosto de 2022, protocolizado ante el Notario Don Antonio Botella Pedraza el 19 de Agosto de 2022, cargo que se ha inscrito en el Registro Mercantil de Ávila el 25 de agosto de 2022, según consta en dicho Registro Mercantil.

c).-Visto que tales hechos suponen un grave incumplimiento no sólo del pliego de condiciones del contrato, sino de los propios requisitos que sirvieron de base a la autorización de la subrogación interesada por el inicial adjudicatario Don José María Garro Carvajal, condiciones que vienen exigidas por el interés público a fin de garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones y la profesionalidad específica exigida en las personas que llevan a cabo la

explotación del camping, condiciones establecidas en la cláusula administrativa general IX, apartado "Experiencia", requisitos ellos que en ningún caso concurren en el nuevo administrador nombrado Don Víctor Rodríguez –Morcón Cilla.

d).-Visto que además de lo anterior se está produciendo en la explotación del Camping Los Galayos una serie de actuaciones por parte de la entidad subarrendataria en claro perjuicio de los ocupantes del camping y por ende del servicio público de tal actividad, que recordémoslo tiene una existencia de décadas impulsado por el Ayuntamiento ya en la década de 1960 para fomentar y favorecer el Turismo de esta localidad: tales como denuncias reiteradas a la autoridad competente en materia de camping, denuncias ante la Guardia Civil por cortes unilaterales de los suministros a ocupantes de las parcelas del camping; intentos de subidas no autorizadas de las cuotas de los ocupantes, al no concurrir en la persona que actualmente dirige y explota dicha actividad, en su condición de administrador actual de la sociedad subarrendataria, Don Víctor Rodríguez Morcón Cilla, derivado todo ello de la falta de las condiciones profesionales en su día exigidas para poder ceder la explotación del camping por el sistema de concurso.

Proponiendo el Sr. Alcalde adoptar el acuerdo de tres puntos que figura literalmente en éste acta.

Después del oportuno debate, el Pleno del Ayuntamiento de Guisando (Ávila) por unanimidad de los miembros presentes (cinco, mayoría absoluta) acordó:

Primero.- Ejercer ante los Tribunales de orden jurisdiccional civil por estimarse competente para ello las acciones precisas para rescindir y/o resolver si procede, el contrato de arrendamiento del Camping "Los Galayos" de propiedad municipal, por incumplimiento del pliego de condiciones y de las propias y específicas condiciones establecidas para la autorización de la subrogación solicitada y concedida a favor de la entidad "Ruta de los 39 Charcos S.L", promoviendo el proceso frente al inicial adjudicatario

Don José Garro Carvajal y frente a la entidad subarrendataria e interesando las específicas y concretas peticiones que sean procedentes y derivadas del ejercicio de la acción de resolución por incumplimiento incluida la reclamación de daños y perjuicios si fuera procedente .

Segundo.-Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Guisando promueva el oportuno proceso judicial dirigido a obtener la rescisión y/o resolución del contrato de arrendamiento del Camping "Los Galayos" de propiedad municipal.

Tercero.-Se designa, para el ejercicio de las referidas acciones judiciales, al Abogado de Arenas de San Pedro (Ávila) Don Jesús Fuentes Tejero, colegiado nº 366 del ICA de Ávila y la Procurador de los Tribunales Don Platón Pérez Alonso, a quienes el señor Alcalde les otorgará el encargo municipal para la defensa y representación del Ayuntamiento de Guisando, dictando a tal efecto el correspondiente Decreto procediendo a su designación.

15º.- CAMPING MUNICIPAL.

15.a) Se dio cumplida cuenta para conocimiento de la corporación de que se está tramitando a instancia de parte expediente cuyo instructor es D^a. Esperanza Blázquez Jara relativo a posible responsabilidad patrimonial municipal por falta de abastecimiento en el camping municipal durante fechas en las que el depósito municipal quedó vacío por falta de agua, situación que se suplió con emergencia por camiones cisternas.

15.b) Se dio cumplida cuenta a la corporación para conocimiento de la misma de que por la compañía eléctrica Iberdrola se ha dirigido al Ayuntamiento, por ser éste el titular que figura en el contrato/recibos, requerimiento de pago de diversos recibos atrasados (hasta mayo 2022) cuya cuantía supera los once mil euros, y de que al corresponder el gasto/obligación a los arrendatarios del camping ya se les ha trasladado por escrito la cuestión por diversas vías,

haciendo la compañía Iberdrola mención a posibles cortes en el suministro para el caso de no solucionarse la cuestión.

15.c) Se dio cumplida cuenta de que se encuentra pendiente de ingreso en las arcas municipales una parte (12.883,91 €) de la cuantía del arrendamiento anual del camping municipal que debe ingresarse de conformidad con el pliego de condiciones antes del 1 de octubre, acordándose por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) dirigir un escrito de Alcaldía reclamando que se proceda al ingreso.

15.d) Se dio cumplida cuenta por el Alcalde a la corporación de que han continuado dirigiéndose al Ayuntamiento quejas de usuarios del camping municipal incluyendo en algún supuesto el diversos escritos (citándose los de R.E. 602 y 613) y de las numerosas /firmados por el administrador único. El Sr. Alcalde manifestó que trasladará a los usuarios descontentos el malestar del Ayuntamiento, el cual no interviene en la gestión interna del camping, con esta situación, y que se valoran y tendrán en consideración estas situaciones para el futuro, mostrando los asistentes su consenso al respecto de la postura de Alcaldía.

16º.- ASUNTOS DIVERSOS/ALCALDIA.

a) Después de los oportunos antecedentes se adoptó por unanimidad de los concejales (cinco, mayoría absoluta) acuerdo de adhesión a la plataforma electrónica FACe-Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.

b) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la multa impuesta por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento con motivo del cierre del charco verde en el presente ejercicio, multa que ya ha satisfecho el Ayuntamiento y que ha ascendido (por pronto pago) a 900,00 €.

c) El Sr. Alcalde trasladó a la corporación que, de conformidad con lo tratado en sesión anterior del Pleno municipal, consultada la compañía Iberdrola la línea eléctrica de propiedad particular (SGT) solamente podría ser objeto

de cesión por los particulares a la compañía, pero no de adquisición por el Ayuntamiento, manifestando Da. Esperanza Blázquez que quizá la situación fuese distinta con otra compañía eléctrica.

d) Dada cumplida cuenta a la corporación del escrito del Procurador del Común en relación con solicitud de instalación de elementos disuasorios para evitar estacionamientos en zonas de vado de garajes (expediente 4673/2021) referente a Travesía de los Premios Gredos N°33, y debatida la cuestión se acordó contestar a la institución en el sentido de que ya se había puesto una señal de tráfico, así como mejorado la ordenanza municipal en materia de vados.

e) Se dio cumplida cuenta a la corporación de los tres lotes de aprovechamientos de maderas del monte de UP N° 10 de Guisando correspondientes al ejercicio 2022 que han resultado adjudicados en la subasta electrónica celebrada por la JCyL el 26.09.2022: Lote 382 a Contradi S.L. en 46.210,00 €, lote 384 a Maderas García Jara en 100.600,00 €, y lote 385 a Losan Solid Wood en 20.890,00 €.

17º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas y gastos (37/ listado en el expediente del acta) por valor de 32.939,82 €, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes (cinco, mayoría absoluta) con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) D. José Miguel Blázquez (PSOE) formuló un ruego en el sentido de que como va a iniciarse la vía judicial en la cuestión del arrendamiento del camping que proponía que los usuarios del mismo se unan y nombren un representante/interlocutor ante el ayuntamiento para poder estar informados de la tramitación, indicando el Sr. Alcalde que él los tendrá informados pero que la defensa jurídica del Ayuntamiento no puede ser la misma que la de los usuarios del camping ya que son distintos y pueden tener cuestiones e intereses comunes y otras divergentes.

b) D. José Miguel Blázquez (PSOE) formuló un ruego en el sentido de que se busque una ubicación en la zona de la Dehesa por debajo de donde se sitúan los actuales contenedores por la mala imagen de la localidad, indicándosele desde la Alcaldía y D^a. Esperanza Blázquez que se va a solicitar a la Diputación Provincial la creación de una "área de aportación" cuya delimitación se ajusta a lo solicitado en el ruego con tres contenedores distintos que se gestionaran por la Diputación.

c) D. José Miguel Blázquez (PSOE) en relación con noticia de prensa eferente a las ZIS preguntó por qué no figuraba Guisando, contestándole el Sr. Alcalde que era debido a que Guisando no estaba incluido en el grupo "B" al que iban referidas dichas noticias sino en el grupo "A" por medio del cual se han acometido las obras de la calle Canchuela.

d) D. José Miguel Blázquez (PSOE) preguntó al Sr. Alcalde si seguía opinando que habría que privatizar el servicio de suministro de agua o si su afirmación en una conversación con él había sido fruto de un "calentón" por los suministros excepcionales de este año con camiones cisterna. El Sr. Alcalde contestó que sería interesante y lo valora como una posibilidad pero que hasta el momento los presupuestos que ha recibido le han parecido desorbitados sobre todo teniendo en cuenta el precio tan bajo que se paga por el consumo de agua en Guisando, debatiéndose entre los dos y diferenciándose las averías en la red de suministro de la ausencia de agua por sequía.

e) D. José Miguel Blázquez (PSOE) preguntó al Sr. Alcalde si se estaba tramitando el proyecto de llevar agua desde la fuente Isable al charco del Risquillo, contestando el Sr. Alcalde que lo va a remitir a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Debatiéndose a continuación por los Concejales sobre la necesidad de limpiar los márgenes del río y si podría solicitarse también a la Confederación.

f) D. José Miguel Blázquez (PSOE) preguntó al Sr. Alcalde en que punto se encontraban las gestiones concernientes al tercer depósito de agua potable, contestando el Sr. Alcalde que se ha reunido con el técnico de la empresa Somacyl, (redactora del proyecto) y que le ha dado todas las explicaciones y aclaraciones necesarias acerca del funcionamiento y cuantías del proyecto, que se van a

introducir unas pequeñas modificaciones en el mismo que suponer una rebaja de la cuantía anual a aportar por el ayuntamiento que será inferior a los 7.000,00 € anuales y que cuando estén efectuadas las correcciones traerá el proyecto a pleno para su conocimiento y en su caso aprobación, confiando en que las obras se finalicen antes del verano de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y quince minutos (19:15) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO